



habría que impugnar á esta innovacion si la cola del Almanora fuese un cauce independiente, pero es el caso que dicha cola tiene su vertedero ó desagüe á la acequia mayor de Barrocas y antes de las aguas que ahora se pretende incorporar, que con las suyas solas bastante á romper la acequia, habiendo necesidad de hacer obras casi todos los años en la misma, claramente se evidencia que ademá de los perjuicios que se ocasionan en las tierras cuando se rompe la acequia mayor, aumentarán los perjuicios en este cauce, pues tendrá el Excmo. Ayuntamiento que hacer mayores reparaciones en dicha acequia. Por estas razones opinando los que suscriben se debe mandar destruir la mota referida bajo la direccion del Arquitecto Titular, dejando las cosas en el estado que tenían anteriormente, dejando á la consideracion del Sr. Alcalde la parte de desacato que existe por haber practicado estos trabajos sin la oportuna licencia."

Se aprueba el dictamen.

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acuerda en votacion unanime de conformidad con el mismo.

Permiso á D.^a Josefina Torres y Arcayna para edificar una casita.

Visto lo informado por la Comision de Caminos, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso á D.^a Josefina Torres y Arcayna, para edificar en tierras de su propiedad, una casita en la con-
frontacion del kilómetro setecenta y cinco de la calle.